

## RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 22 de enero de 2026.

**VISTO:** El Expediente N° 215-2026 (9/01/2026), que contiene el Informe N° 009-2026-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/OGC, emitido por la Oficina de Gestión y Calidad Sanitaria; el Memorandum N° 026-2026-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/DE(13/01/2026); y demás actuados que obran en el expediente administrativo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial número 676-2006/MINSA, se define a la seguridad del paciente como reducción y mitigación de actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas que aseguren la obtención de los óptimos resultados para el paciente. Por lo tanto, se hace necesario un abordaje sistémico para afrontar este problema y responder a las exigencias de nuestra población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2010-SA/DM, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes esenciales la garantía y el mejoramiento continuo de la calidad, considerando como proceso prioritario la seguridad del paciente mediante herramientas prácticas orientadas a reducir riesgos evitables en la atención sanitaria;

Que, la seguridad del paciente constituye un proceso permanente de evaluación y mejora continua de la calidad de la atención en los servicios de salud, sustentado en estándares óptimos y factibles, formulados por los actores clave del sistema sanitario;

Que mediante la Resolución Ministerial 163-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria número 92-MINSA-2020-DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud IPRESS, públicas y privadas y mixtas del sector salud;

Que, mediante Informe N° 009-2026-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/OGC, (9/01/2026), la Jefa de la Oficina de Gestión y Calidad Sanitaria solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el documento denominado "Plan de Rondas de Seguridad y Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2026", adjuntando para tal efecto siete (07) folios;

Que, mediante Memorandum N° 26-2026-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE (13/01/2026), la Dirección de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, dispone la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de aprobación de "Plan de Rondas de Seguridad y Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2026", para el desarrollo de actividades en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Gerencial Regional N° 1896-2025-GR.CUSCO/GERESA, de fecha 30 de septiembre de 2025, que designa al MC. Guido Giraldo Alencastre como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 409 – Hospital Alfredo Callo Rodríguez; y de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902;

Contando con el visto bueno de la Jefatura de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Asesoría Legal Interna de la Unidad Ejecutora N° 409 – Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el documento denominado "Plan de Rondas de Seguridad y Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2026", para su aplicación en la Unidad Ejecutora N° 409 – Hospital Alfredo Callo Rodríguez, el mismo que consta de siete (07) folios y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Oficina de Gestión y Calidad Sanitaria, en coordinación con las áreas asistenciales y administrativas correspondientes, adopte las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Oficina de Gestión y Calidad Sanitaria y a las demás instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. 409 - HACR - SICUANI / CUSCO  
  
M.C. Guido Giraldo Alencastre  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.R.P. 36839



Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
Sicuani

Unidad De Gestion  
De Calidad



# PLAN DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.N°409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ**

M.C. Guido Giraldo Alencastre

**JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA**

Lic. Enf. Lucia Ramos Chura

**RESPONSABLE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**

Lic .Enf. Heydi Yesica Zambrano Choque

**EQUIPO TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD**

M.C. Cesia Oporto Ovalle

Lic .Enf. Lucia Ramos Chura



Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
Sicuani

Unidad De Gestion  
De Calidad




## INDICE

	Pagina
Introducción	3
Definición	3
Objetivo general	4
Justificación	4
Ámbito de aplicación	5
Metodología	5
Seguimiento y monitoreo	6
Responsabilidades	6
Presupuesto	6
Anexos	7





## PLAN DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026


### I. INTRODUCCION



En octubre de 2004 la Organización Mundial de la Salud (OMS) creó la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente en respuesta a la Resolución 55.18 de la Asamblea Mundial de la Salud, en la que se instaba a la OMS y a los Estados Miembros a prestar la mayor atención posible al problema de la seguridad de los pacientes. La Alianza promueve la sensibilización y el compromiso político para mejorar la seguridad de la atención, y apoya a los Estados Miembros en la formulación de políticas y prácticas para la seguridad de los pacientes. Cada año la Alianza organiza programas que tratan aspectos sistémicos y técnicos para mejorar la seguridad de los pacientes en todo el mundo.



Un elemento fundamental del trabajo de la Alianza es la formulación de Retos Mundiales por la Seguridad del Paciente. Cada dos años se formula un nuevo reto destinado a impulsar el compromiso y la acción internacionales en un aspecto relacionado con la seguridad del paciente que suponga un área de riesgo importante para todos los Estados Miembros de la OMS. El primer reto se centró en las infecciones relacionadas con la atención sanitaria, el tema elegido para el segundo Reto Mundial por la Seguridad del Paciente es la seguridad de las prácticas quirúrgicas.<sup>1</sup>



El Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani a través de la Dirección de Gestión y Calidad Sanitaria, desarrolla el Plan Regional de implementación de la Ronda de Seguridad del paciente 2026, buscando fortalecer la gestión de un cambio de **cultura en términos de calidad y seguridad**, fortaleciendo los lineamientos de la seguridad del paciente en la atención en salud, alineados siempre a estándares internacionales, que incorporan como pieza clave, los conocimientos, habilidades y destrezas de los profesionales de la salud, orientados a generar y optimizar sus procesos de atención en las IPRESS a nuestro cargo.



### II. DEFINICION.

LAS Rondas de Seguridad del paciente, es una herramienta de Calidad que permite evaluar la ejecución de las Buenas Practicas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de la Seguridad del paciente, que consiste en una visita programada de una servicio seleccionado al azar de los servicios de Hospitalización, emergencia y consultorio externo de la IPRESS , liderado por la máxima Dirección para identificar practicas inseguras durante la atención de Salud y establecer contacto directo con el paciente , familia y personal de Salud , siempre con actitud educativa y no punitiva.

### III.OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la cultura de la seguridad del paciente, mediante la identificación temprana de riesgos, la promoción de prácticas seguras y la mejora continua de los procesos asistenciales..

#### III.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar la ocurrencia de prácticas inseguras en servicio.
- Detectar riesgos y eventos adversos potenciales.
- Verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad.
- Promover la comunicación abierta entre el equipo de salud.
- Implementar acciones de mejora y dar seguimiento.
- Involucrar al paciente y su familia en la seguridad.

### IV.JUSTIFICACION

EL principio más básico de cualquier servicio de atención de salud es, ante todo, no hacer daño. Sin embargo, se ha demostrado que, tanto en los países poco desarrollados como en los desarrollados, se causan muchos perjuicios a los pacientes que tienen graves repercusiones humanas, morales, éticas y económicas y que se podrían prevenir (OMS).

LA Seguridad del paciente es un marco de actividades organizadas que crea culturas, procesos , procedimientos, comportamientos , tecnologías y entornos en la atención de salud que disminuyen los riesgos de forma constante y sostenible, reducen la aparición de datos evitables, hacen que sea menos probable que se cometan errores y atenúan el impacto de los datos cuando se producen.

Alrededor de uno de cada diez pacientes resulta con un daño cuando recibe atención de salud y cada año, más de 3 millones de personas fallecen como consecuencia de ello. En los países de ingresos medianos y bajos, 4 de cada 100 personas mueren por este motivo. Más de la mitad de estos daños se pueden prevenir.

El 27 de octubre del 2004 se establece la Alianza Mundial por la Seguridad del paciente, que pretende alinear a todos los actores en la generación de una atención de Salud con la doctrina de la Seguridad. Actualmente en el país se identifica una creciente necesidad de contar con una mejor calidad de atención de los servicios de Salud como respuesta a los derechos del usuario quienes exigen una atención más eficiente y efectiva.

Por lo tanto, la aplicación de Rondas de Seguridad del paciente contribuye con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud a través de la implementación de las practicas seguras, reduciendo los incidentes y eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en la U.E.409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Rondas de Seguridad es de aplicación en el ámbito del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuaní, categoría II-1.

## VI. METODOLOGIA.

- Elaborar Plan de Rondas de Seguridad de Seguridad y su cronograma, previa selección de área y/o servicio según riesgos mayores identificados.
- Aprobación del Plan de Rondas de Seguridad por la Dirección Ejecutiva, comunicación escrita de la Dirección a los servicios involucrados sobre realización de las Rondas de Seguridad, para conocimiento e involucramiento y elaboración de informe.
- El equipo que realiza las Rondas de Seguridad debe estar conformado de la siguiente manera :  
Director ejecutivo o la persona que designa la Dirección.  
Responsable de la Oficina de Gestión y Calidad Sanitaria.  
Responsable de la Unidad de Epidemiología.  
Jefatura de Enfermería  
Responsable del servicio a supervisar.
- Las Rondas de Seguridad deben realizarse en horario diferente a la Visita Médica, se sugieren que tenga una periodicidad de 20 días y deben tener un promedio de duración de una hora.
- La evaluación será fundamentalmente de observación y entrevista.
- Las observación de la Ronda de Seguridad esta centradas en :
  1. Registro adecuado en la Historia Clínica.
  2. Seguridad de la Atención en los Servicios.
  3. Identificación correcta del paciente.
  4. Prevención de Fuga de pacientes.
  5. Seguridad en la Medicación.
  6. Prevención de la Caída de Pacientes y uso de la contención mecánica.
  7. Seguridad sexual.
  8. Prevención y Reducción del Riesgo de las Lesiones por presión.
  9. Prevención del suicidio y lesiones.
  10. Comunicación efectiva.
  11. Higiene de Manos.
  12. Bioseguridad.
  13. Funcionamiento y manejo de los equipos.

Se entrevistara tanto al personal de salud como a los pacientes y sus familiares.

- Las observaciones se consignan en el Aplicativo de Gestión del Riesgo para la Seguridad del paciente.

- Cada Ronda de seguridad del paciente, debe informarse a la Dirección, adjuntando el Acta y enviando copia a las Unidades y/o servicios involucrada para cumplimiento de las recomendaciones.
- Considerar la felicitación por escrito al personal que realiza prácticas seguras.

## VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

EL seguimiento del Plan del Sistema de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente 2026, se realizará en base al cuadro denominado Cronograma de actividades y metas del Hospital Alfredo Callo Rodríguez 2026 con los siguientes formatos:

- Clasificación de hallazgos (Riesgo alto, medio, bajo).
- Plan de Acción con responsables y fechas.
- Seguimiento mensual de acciones correctivas.
- Informe mensual, semestral al comité de Seguridad del paciente.

## VIII. RESPONSABILIDADES.

Las jefaturas de los diferentes servicios de Salud, el comité de Seguridad del paciente, equipo conductor de Cirugía Segura , Equipo de Higiene de manos y la Oficina de Calidad de la U.E. N° 409 - Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani son los responsables de la implementación, aplicación y cumplimiento del Plan formulado.

## IX. INDICADORES DE EVALUACION.

Porcentaje de Rondas realizadas y/o planificadas.  
Numero de riesgos identificados.  
Porcentaje de acciones correctivas.

### RESULTADOS ESPERADOS.

Reducción de eventos adversos.  
Mayor adherencia a prácticas seguras.  
Mejora del clima de seguridad.  
Mayor participación del equipo y del paciente.

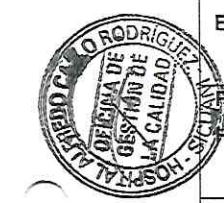
## X. PRESUPUESTO: FFTO. RO.

- 6 millares de Papel bond A4
- 12 folders metálicos.
- 12 lápices.
- 12 lapiceros azul.

**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026**

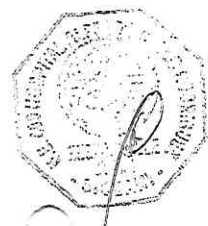
**IPRESS: HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUES - SICUANI.**

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FECHA	21/01/2026	11/02/2026	19/03/2026	15/04/2026	20/05/2026	17/06/2026	14/07/2026	20/08/2026	16/09/2026	14/10/2026	18/11/2026	10/12/2026
SERVICIOS	Emergencia	Central Esterilización	Centro Obstétrico	Centro Quirúrgico	Cirugía	Neonología	Pediatría	Consulta Externa	Nutrición y Dietética	Diagnóstico por Imágenes	Medicina	Emergencia




  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
 SICUANI  
**DIRECTOR**

  
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD  
 SICUANI  
**JEFE DE OFICINA DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA**



  
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
 U.E. 409  
**JEFATURA DE ENFERMERIA**

  
 Diresa Cusco U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
 EPIDEMIOLOGIA  
 Dancy Sonia Latorre Huamán  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 C.E.P. 59944  
**RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA**



  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
**JEFATURA DE FARMACIA**